



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD-HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFIA" Y LA FUNDACION CASTILLA DEL PINO, PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En la ciudad de Córdoba, a 17 de Julio de 2015

REUNIDOS

De una parte, D^a. José Manuel Aranda Lara, Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrado por Decreto 23/2014, de 28 de enero, de la Consejera de Igualdad, salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D^a Celia Fernández Prieto, con D.N.I. 33.818.036-D en nombre y representación de la Fundación Castilla del Pino, con CIF G-14384010, domiciliada en Córdoba, en la Avenida Gran Capitán, nº 11.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio,

EXPONEN

I. El Servicio Andaluz de Salud, en adelante S.A.S, es una agencia administrativa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Salud, que gestiona y administra los servicios públicos de atención sanitaria que dependan orgánica y funcionalmente del mismo, entre los que se encuentra el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

La Ley 2/1998, de 15 de Junio, de Salud de Andalucía, establece como actuaciones prioritarias en materia de salud, el fomento de la formación y la investigación científica, así como, en concreto, la mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio del sistema sanitario público y la participación en las actividades de formación de pregrado y postgrado.

II. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la formalización de convenios de colaboración, ya sea con entidades públicas o privadas, excluidas de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, corresponde a la Dirección-Gerencia del SAS, salvo las delegaciones de competencias que puedan llevarse a cabo por este órgano con carácter singular.

Celia F. Prieto



III. La Fundación Castilla del Pino, es una entidad privada sin ánimo de lucro, con ámbito de actuación principal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cuyos fines son:

La promoción de seminarios, grupos de trabajo y centros permanentes de investigación sobre estudio y desarrollo teórico y práctico de temas de Psicopatología.

El impulso, la promoción y organización de conferencias, cursos y congresos sobre tareas relacionadas con el estudio, la aproximación, investigación y desarrollo teórico y práctico de la Psicopatología.

La promoción de empresas editoras y la publicación de libros y revistas de interés para el cumplimiento de sus fines.

La colaboración con otras entidades públicas y privadas de carácter científico y cultural.

La institución de premios y becas para actividades relacionadas con su fin específico.

Cualesquiera otros fines no mencionados y que cooperen a la consecución del objeto fundacional, según prevén sus vigentes Estatutos.

IV. Estando interesados el S.A.S.-Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba y la Fundación Castilla del Pino en colaborar en la formación de los profesionales del S.A.S., ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de Colaboración, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.-Objeto.

El presente Convenio tiene como objeto la colaboración de la Fundación Castilla del Pino en la formación en materias relacionadas con la Salud Mental, fundamentalmente en Psiquiatría y Psicología Clínica, para los profesionales del SAS.

En dicha formación tendrá preferencia el personal del SAS, tanto los adscritos a los dispositivos de atención a la salud mental como los de otras unidades que se puedan mostrar interesados. A dicha información podrá acceder cualquier categoría de profesionales del SAS, con la única limitación de su adecuación profesional al contenido del programa formativo.

Castilla del Pino



Segunda.- Obligaciones del SAS.

El Servicio Andaluz de Salud asumirá las siguientes obligaciones:

- ⇒ Cederá a la Fundación Castilla del Pino el uso de dos dependencias de 32,86 m² y 87,63 m², respectivamente, debidamente acondicionadas, situadas en el ala derecha de la 5ª planta del Hospital "Los Morales", ubicado en la Carretera del Sanatorio, s/n de Córdoba, por un período de 1 año.
- ⇒ Asumirá el mantenimiento de dichas dependencias y facilitará los servicios básicos de las mismas: agua, electricidad y limpieza.
- ⇒ Facilitará a la Fundación Castilla del Pino el uso ocasional del Salón de actos del Hospital Universitario "Reina Sofía" y del Hospital Los Morales, previa petición y siempre que lo permitan las necesidades del Hospital.

Tercera.- Obligaciones de la Fundación Castilla del Pino.

La Fundación Castilla del Pino asumirá las siguientes obligaciones.

- ⇒ Aportará el mobiliario necesario para su funcionamiento, así como los equipos informáticos y de telefonía que necesite.
- ⇒ Ubicará sus fondos bibliográficos en las dependencias que el SAS le cede, en tanto dure la cesión, facilitando el uso de dichos fondos al personal del SAS, en especial a los pertenecientes a los dispositivos de salud mental.
- ⇒ Elaborará programas anuales de formación en Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería Psiquiátrica y en cualquier tema que se considere oportuno por su relación con la Salud Mental.
- ⇒ La Fundación se compromete a acreditar la formación que organice en función de sus posibilidades.
- ⇒ Para elaborar sus programas docentes, la Fundación se compromete a tener en cuenta las necesidades formativas del SAS de acuerdo con lo establecido en el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.
- ⇒ La Fundación informará al Programa de Salud Mental del SAS de las convocatorias de becas de formación tanto en Universidades como en Hospitales extranjeros con los que mantenga convenios de colaboración.

Elva P. M. L.



- ⇒ La contratación y abono de las retribuciones del personal administrativo, docente, etc., que precise, sin que dicho personal tenga vinculación jurídica contractual alguna con el SAS.
- ⇒ El SAS figurará como entidad colaboradora en todos los folletos que se edite en el ámbito del presente convenio de colaboración.
- ⇒ La Fundación remitirá una memoria anual de sus actividades a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y al Programa de Salud Mental del SAS.

Cuarta.- Comisión de seguimiento

A efectos de control y seguimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión formada por las siguientes personas:

- ⇒ Dos representantes del SAS, que designará la persona titular de la Dirección-Gerencia.
- ⇒ Dos representantes de la Fundación Castilla del Pino, que designará su Presidente.

Cecilia P. M. b

La comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- ⇒ La puesta en marcha y seguimiento del Convenio.
- ⇒ La selección de los alumnos para cada uno de los cursos programados.
- ⇒ La interpretación y aplicación del Convenio.
- ⇒ La articulación de soluciones ante problemas que se presenten, derivados de la puesta en marcha del Convenio, y de las discrepancias que sobre el mismo tengan las partes intervinientes.

Quinta.- Régimen Jurídico

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, sin perjuicio de aplicar los principios de la misma para la resolución de las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 4 de la misma.

Sexta.- Causas de resolución.

Serán causas de resolución de este Convenio, el mutuo acuerdo de las partes, el incumplimiento de lo convenido por alguna de ellas y la pérdida de la personalidad jurídica de la Fundación Castilla del Pino.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Séptima.- Vigencia

El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL DIRECTOR-GERENTE
DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LA PRESIDENTA DE LA
FUNDACIÓN CASTILLA DEL PINO

Fdo.: José Manuel Aranda Lara



Fdo.: Celia Fernández Prieto

Celia Fernández Prieto